



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 007 -2004-ALC/MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que el "Día del árbol" es celebrado en diversos países, con el fin de impulsar la actividad forestal;

Que, en tal sentido, resulta necesario concientizar a la población sanisidrina acerca de la importancia de preservar los árboles y las áreas verdes y fomentar en la ciudadanía la preocupación por el cuidado del medio ambiente;

Que, esta Alcaldía ha visto por conveniente instituir el 03 de mayo de cada año, para celebrar el "Día del árbol", en el distrito de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- INSTITUIR el 03 de mayo de cada año, como el "Día del Árbol", en el distrito de San Isidro.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

Dado en San Isidro a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil cuatro.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
OAJ
GSC
PROC.